Ante mi Francisco

SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE

Objecto de la Ord. de la que se le parten 12 d. 752 R.s que se leen considerado asta 8.a p.r el Colmt.o de 20 R.s p.r Ll. y que se le parten 14 hombres p.a las Lechuzas

En la Villa de Triana y sus Salas Capitulares a veinte de Octubre de mil setecientos cincuenta y tres años. Los S.res Don Carlos de Silva Cav.r del Orden de Santiago Gov.r y Justicia m.r de esta Villa y su M.d Don Matias Marn. Blasquez y Padilla Alg.ma m.r D.n Fr.co Marn. Blasquez Perez Pinero Alg.ma m.r Don Fran.co Nunez Marin D.n Antonio Bin.go Solano y D.n Bin.go y Aguilar Perez Perez Gonzalo Jurado y Ninos desta Villa estando juntos en su ayuntam.to como tan de su oficio convocados para tratar y acordar los negocios que ocurren tocantes al Serv.o de Dios y bien y utilidad de esta Villa y su Vez. acordaron lo siguiente

Que en atencion al desgasto del S.r Gral. de Rente que se hace en la quinta de Cinco Ordenes de Infantería de Milicias y Vecinos de esta Villa y su Vez. en que se ha de dar un soldado con su Ordenanza que previene de dos